República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1138-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 4 de Junio de 2018

Referencia: EX-2017-14895855-APN-DDYME#JGM - Designaciones Claudia Susana BERRA, Marcelo AZPITARTE.

VISTO el Expediente N° EX-2017-14895855-APN-DDYME#JGM, la Ley N° 27.431, los Decretos Nros. 1069 del 16 de agosto de 2006, 355 del 22 de mayo de 2017 y 174 del 2 de marzo de 2018, las Decisiones Administrativas Nros. 1 del 4 de enero de 2017 y 358 del 6 de junio de 2017, la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 4 del 6 de enero de 2017 y lo solicitado por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.431 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

Que el Decreto N° 355/17 estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que por el Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018 se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, aprobando asimismo, sus respectivos objetivos, entre los que se encuentran los correspondientes a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por el Decreto N° 1069 del 16 de agosto de 2006 se dieron por designados transitoriamente, entre otros agentes, a Da. Claudia Susana BERRA, como Coordinadora de Contabilidad de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICO ADMINISTRATIVA de la entonces SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya última prórroga se efectuó por la Decisión Administrativa N° 1 del 4 de enero de 2017.

Que por la Decisión Administrativa N° 358 del 6 de junio de 2017, se dio por designado transitoriamente a

D. Marcelo Carlos AZPITARTE (D.N.I. N° 16.018.569) como Coordinador de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD, de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICO ADMINISTRATIVA de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la entonces SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ADMINISTRACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que resulta necesario efectuar las prórrogas de las designaciones citadas precedentemente, desde sus respectivos vencimientos y hasta el 5 de enero de 2017.

Que por el artículo 3° de la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 4 del 6 de enero de 2017, se aprobaron, entre otras, la COORDINACIÓN DE REGISTRACIONES CONTABLES y la COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN FINANCIERA dependientes de la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICO ADMINISTRATIVA de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la entonces SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ADMINISTRACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que asimismo mediante el artículo 5° de la referida norma se incorporaron, en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos indicados en el considerando precedente con Nivel de Ponderación III.

Que en tal sentido resulta necesario designar transitoriamente a Da. Claudia Susana BERRA como Coordinadora de Supervisión Financiera y a D. Marcelo Carlos AZPITARTE como Coordinador de Registraciones Contables, autorizándose el pago de la Función Ejecutiva III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios.

Que la presente medida no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que los cargos aludidos se encuentran vacantes y financiados, cuyas coberturas se impone con cierta inmediatez frente a la necesidad de cumplir en tiempo y forma las exigencias del servicio.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de los artículos 100, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 2º del Decreto Nº 355 de fecha 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase a partir del 29 de diciembre de 2016 y hasta el 5 de enero de 2017, la designación transitoria oportunamente efectuada por el Decreto N° 1069 del 16 de agosto de 2006 y cuya última prórroga operó por la Decisión Administrativa N° 1 del 4 de enero de 2017 de Da. Claudia Susana BERRA (D.N.I. N° 14.433.112) agente perteneciente a la planta permanente Nivel A, Grado 6, Tramo Intermedio, Agrupamiento General, en el entonces cargo de Coordinadora de Contabilidad de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD, de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICO ADMINISTRATIVA, de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, de la entonces SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ADMINISTRACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el

Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios y con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del Título II Capítulo III del Convenio citado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Prorrógase a partir del 23 de noviembre de 2016 y hasta el 5 de enero de 2017, la designación transitoria oportunamente efectuada por la Decisión Administrativa N° 358 del 6 de junio de 2017 de D. Marcelo Carlos AZPITARTE (D.N.I. N° 16.018.569) agente de la planta permanente Nivel B, Grado 10, Tramo Avanzado, Agrupamiento General, en el entonces cargo de Coordinador de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD, de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICO ADMINISTRATIVA de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la entonces SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ADMINISTRACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y complementarios y con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del Título II Capítulo III del Convenio citado precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Desígnanse a partir del 6 de enero de 2017, con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir del dictado de la presente medida, al personal nominado en la planilla que, como Anexo IF-2018-11514287-APN-JGM forma parte integrante de la presente decisión administrativa, de acuerdo al detalle obrante en la misma, autorizándose los correspondientes pagos de las Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del Título II Capítulo III del Convenio citado precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- Los cargos involucrados en el artículo 3° deberán ser cubiertos conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII; y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08, sus modificatorios y complementarios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by FRIGERIO Rogelio
Date: 2018.03.19 09:36:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rogelio Frigerio
Ministro
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.06.04 17:56:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.06.04 17:57:05 -03'00'